

## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 3

# CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202400096

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101858 de 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 28 de febrero de 2025
CONTRATO No:	202400096
CONTRATISTA:	WALTER VÉLEZ BERRÍO
NIT/CEDULA:	71695905
OBJETO DEL CONTRATO:	El ARRENDADOR confiere a la ESU, a título de arrendamiento el goce del bien inmueble identificado con matrículas No.001-393966 y 2->551383 ubicado en el paraje El Corazón de la fracción América de la ciudad de Medellín, y que linda por el frente con el predio de Rosa Isabel Álvarez A, por otro costado con predio de Mario Álvarez, por otro costado con predio de Rosa Isabel Álvarez, y por la parte de atrás con predio de Rosa Isabel Álvarez. Tipo de predio: Urbano, sin dirección.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Siete (07) meses contados a partir del primero (01) de junio de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$68.364.828).
CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL	NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS (\$9.766.404).
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202400096 hasta el 28 de febrero de 2025.  Adicionar: Adicionar recursos por valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL
VALOR FINAL:	OCHOCIENTOS OCHO PESOS ML (\$19.532.808).  OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ML (\$87.897.636).
PLAZO FINAL:	Hasta el 28 de febrero de 2025

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al Contrato 202400096, cuyo objeto es "El ARRENDADOR confiere a la ESU, a título de arrendamiento el goce del bien inmueble identificado con matrículas No.001-393966 y 2->551383 ubicado en el paraje El Corazón de la fracción América de la ciudad de Medellín, y que linda por el frente con el predio de Rosa Isabel Álvarez A, por otro costado con predio de Mario Álvarez, por otro costado con predio de Rosa Isabel Álvarez, y por la parte de atrás con predio de Rosa Isabel Álvarez. Tipo de predio: Urbano, sin dirección", por la cual se amplía el plazo de ejecución del contrato 202400096 hasta el 28 de febrero de 2025 y adiciona recursos por valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ML (\$19.532.808), previas las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

A. El 29 de mayo de 2024 se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín–Secretaría de Seguridad y Convivencia el Contrato Interadministrativo Nro. 4600101858 de 2024; cuyo objeto es cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la



# CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 3

operatividad de los organismos de Seguridad y Justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia" por valor CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$5.582.813.819) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, honorarios por administración e IVA y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

- B. El 31 de mayo de 2024, se suscribió el contrato de arrendamiento entre la secretaría general de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, y Walter Vélez Berrío, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.695.905, quien se denominará el arrendador, con el objeto de celebrar el presente contrato de arrendamiento. La ejecución del contrato inició el 1ro. de junio de 2024.
- C. El día 19 de noviembre de 2024, se recibe comunicación enviada vía correo electrónico a la supervisión de la ESU, por parte del señor Walter Vélez Berrío, expresando su interés para dar continuidad al contrato de arrendamiento previamente establecido. En dicha comunicación, el señor Vélez Berrío confirmó su disposición para mantener las mismas condiciones que habían sido acordadas en el contrato original, sin modificaciones ni ajustes en los términos previamente pactados. Dicha comunicación, fue radicada bajo el No. 20241007574 el 22 de noviembre de 2024.
- D. El día 6 de diciembre de 2024, se radicó mediante el consecutivo 20241008151 la comunicación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en la cual se formalizó la ampliación del contrato interadministrativo. Esta solicitud tiene como propósito extender los términos del convenio 46000101858 hasta el 28 de febrero de 2025, con el fin de seguir atendiendo los requerimientos y necesidades de servicios que demanda dicha entidad distrital.
- El 06 de diciembre de 2024, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió la Modificación No 1, Adición No1 y Ampliación No1 al Contrato Interadministrativo Nro. 4600101858 DE 2024, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia", la adición por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/L (\$896.830.713), equivalente a 689,87 SMMLV correspondientes a un porcentaje del 16.06% del valor total del contrato. Incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA de los honorarios, y la ampliación por el término de cincuenta y nueve (59) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de 2025 hasta el veintiocho (28) de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos lo primero que suceda.
- F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 18 de diciembre de 2024, mediante escrito radicado No. 20240008028, la Supervisión del contrato No. 202400096 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de febrero de 2025 y adicionar recursos por valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ML (\$19.532.808).

#### A. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:



### CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 3 de 3

Contrato Interadministrativo:	4600101858 DE 2024
Centro de costos:	33254
Rubro al presupuesto:	23202020070007-1
Descripción al Rubro:	EJERCITO NAL COL ARRENDAMIENTO PUESTOS CONTROL TERRITORIO
CPC:	72112
Disponibilidad presupuestal:	2024000972
Compromiso Presupuestal:	2024001182
Requerimiento N°	20241008151/20240008028
Valor:	\$ 19.532.808

- G. La presente cláusula adicional no requiere aprobación del comité de contratación de conformidad con lo establecido en parágrafo n°4 del artículo del reglamento de contratación, acuerdo 090 de 2019.
- H. La presente clausula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del 090 de 2019 que establece "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202400096 hasta el 28 de febrero de 2025.

SEGUNDO: adicionar recursos por valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ML (\$19.532.808).

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de diciembre de 2024, la cual comienza ejecución a partir del primero (01) de enero de 2025.

Gerente ESU

Arrendador

WALTER VÉLEZ BERRÍO WellterwelezB

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín – Secretaria General

Aprobó: Angelica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financieca C

Revisó: Luisa Fernanda Mesa - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y Financiera

Aprobó: Carlos Andres Cartagena Cano - Supervisor del contrato No.202400096

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídien roco.

Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación Notalia (as pulla Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.